

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



Distribuye
TAC Lo Lleva POSTAL
 R.N.P.S.P. N° 042
 CORREO PRIVADO

FUNDADO EL 7 DE ABRIL DE 1899
 Aparece todos los días hábiles

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
 Dr. Arturo Pedro Lafalla

VICEGOBERNADOR
 Cdor. Jorge Antonio López

MINISTRO DE GOBIERNO
 Dr. Félix Pesce

MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Dr. Luis Alejandro Cazabán

MINISTRO DE HACIENDA
 Cdor. Enrique Angel Morganti

MINISTRO DE ECONOMIA
 Ing. Carlos Jorge Rodríguez

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD
 Arq. Pablo Antonio Márquez

MINISTRO DE AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS
 Ing. Eduardo Ramón Sancho

SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION
 Dr. Aldo Germán Rodríguez Salas

AÑO C

MENDOZA, JUEVES 4 DE MARZO DE 1999

N° 25.855

Decretos



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

DECRETO N° 161

Mendoza, 25 de enero de 1999

Debiendo ausentarse de sus funciones el Señor Ministro Secretario General de la Gobernación, Dr. ALDO RODRIGUEZ SALAS.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular Dr. ALDO RODRIGUEZ SALAS, al señor Ministro de Gobierno, Dr. FELIX PESCE.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario General de la Gobernación y de Gobierno.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
 Aldo Rodríguez Salas
 Félix Pesce

DECRETO N° 254

Mendoza, 10 de febrero de 1999

Visto el expediente N° 247-M-

1999-00020, mediante el cual la Gobernación solicita se incorpore al Presupuesto 1999, el importe otorgado por el Ministerio del Interior a la Provincia de Mendoza, para ser afectado al Instituto Padre Valentín Bonetti, Villa Jovita-Departamento Godoy Cruz, Mendoza, para desequilibrios financieros, y -

CONSIDERANDO:

Que por Resolución MI N° 91/99 del Ministerio del Interior, éste ha procedido a otorgar para ser afectados a desequilibrios financieros, para la construcción de Patio Multifunción y finalizar Obras ya encaradas de la Obra Don Orione -Instituto Padre Valentín Bonetti- Villa Jovita-Departamento Godoy Cruz, Mendoza, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-);

Que a fs. 3 de las actuaciones mencionadas, Contaduría General de la Provincia certifica la recepción de los fondos aludidos, contabilizados mediante remito N° 100 de fecha 02/02/99;

Por ello y en virtud de la facultad conferida por el Art. 170, inc. d) de la Ley N° 6656 -Presupuesto año 1999-,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Financiamiento de la Administración Pública Provincial año 1999, a través de la siguiente partida: Sección 7: «Financiamiento», Origen 2: «Aportes no reintegrables», Sector 1: «Del Tesoro Nacional»,

Partida Principal 05: «Para Situaciones de Emergencia y Desequilibrios Financieros», Financiamiento 74: «Situaciones de Emergencia y Desequilibrios Financieros», considerándose aumentado globalmente en la suma de PESOS: TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-).

Artículo 2° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente año 1999, del modo que se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de este Decreto, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-).

Artículo 3° - Otórguese a la Obra Don Orione -Instituto Padre Valentín Bonetti-Villa Jovita-Godoy Cruz, Mendoza, un subsidio con cargo a rendir cuentas por el importe total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-), para ser afectado a desequilibrios financieros, con imputación a la partida: U.G.C. B96001-43104-74; U.G.E. B00001 del Presupuesto vigente, año 1999.

Artículo 4° - La Obra Don Orione -Instituto Padre Valentín Bonetti-Villa Jovita-Godoy Cruz, Mendoza deberá realizar la rendición de cuentas indicada en el artículo anterior, conforme a las normas contenidas en el Acuerdo N° 2514/97, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 5° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario General de la Gobernación y de Hacienda.

Artículo 6° - Notifíquese el presente decreto a Contaduría Gene-

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 94397

Sumario

DECRETOS	Págs.
Secretaría General de la Gobernación	1.773
RESOLUCIONES	
Ministerio de Economía	1.774
Ministerio de Desarrollo Social y Salud	1.774
Dirección Gral. de Escuelas	1.775
Departamento General de Irrigación	1.778
SECCION GENERAL	
Contratos Sociales	1.779
Convocatorias	1.780
Irrigación y Minas	1.781
Remates	1.781
Concursos y Quiebras	1.795
Títulos Supletorios	1.797
Notificaciones	1.797
Sucesorios	1.803
Mensuras	1.805
Avisos Ley 11.867	1.807
Avisos Ley 19.550	1.807
Licitaciones	1.807
Fe de Erratas	1.808

ral de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección de Finanzas.

Artículo 7° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
 Aldo Rodríguez Salas
 Enrique Angel Morganti

Planilla Anexa

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente
 N° 247-M-1999-00020

Carácter: 1; Jurisdicción: 04; U. Organizativa: 01; Unidad de Gestión: B 9 6 0 0 1; Clasificación Económica: 4 3 1 04; Financiamiento: 74; Aumentos: \$ 300.000,00; Disminuciones -,-; Total: \$ 300.000,00.

DECRETO N° 191

Mendoza, 28 de enero de 1999

Visto el Expte. N° 4041-C-98-00020, en el cual se solicita el otorgamiento del suplemento por subrogancia al agente Mauro Capello con funciones en Casa de Mendoza del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones, el Director de Casa de Mendoza solicita se otorgue al mencionado agente, actual Clase 007, designado por Decreto N° 36/99, el suplemento por subrogancia de Clase 011, a partir del 1 de enero de 1999;

Que hasta el día 31/12/98, dicho cargo se encontraba subrogado por la agente Paula Carrera, según Resolución N° 15/98 del señor Ministro Secretario General de la Gobernación, cuya renuncia fue aceptada por Resolución N° 287/98 de dicha Jurisdicción y a efectos de dar continuidad a las tareas que viene desarrollando el agente Capello, es necesario otorgar la subrogancia solicitada;

Que a fs. 05, se ha tramitado por Contaduría General de la Provincia el sub-volante de imputación preventiva del gasto

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Acuérdesse, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1999, el Suplemento por Subrogancia que establece el Art. 64°, inc. a) punto 3, de la Ley N° 5126, en el cargo Clase 011 -Jefe Departamento Administrativo-, Jurisdicción 04 -Ministerio Secretaría General de la Gobernación-, Unidad Organizativa 05-Casa de Mendoza-, Código Escalafonario: 05-1-3-09, al agente MAURO CAPELLO, Legajo Personal N° 3-24486220-1-01, quien revista actualmente en el cargo Clase 007, Código Escalafonario: 05-1-3-05.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, será atendido por Contaduría General de la Provincia, con cargo a

la partida U.G.C. B96023-41101-0, U.G.E. B00236 del Presupuesto vigente año 1999.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Aldo Rodríguez Salas
Félix Pesce

DECRETO N° 263

Mendoza, 11 de febrero de 1999

Visto la renuncia que se tramita en expediente N° 255-D-1999-00020 y lo informado por la Subdirección de Personal a fs. 2.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese, con fecha 1 de febrero de 1999, la renuncia presentada por el Dr DERPICH, MARCOS MARCELO, Clase 1966, D.N.I. N° 18.012.694, al cargo Clase 013, Legajo Personal N° 3-18012694-2-01, Jurisdicción 04 -Ministerio Secretaría General de la Gobernación, Unidad Organizativa 01, Código Escalafonario: 65-0-0-00.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Aldo Rodríguez Salas

**MINISTERIO DE ECONOMIA****RESOLUCION N° 312**

Mendoza, 30 de setiembre de 1998

Visto el expediente N° 5743-M-98, 01409, en el cual el señor LUIS JOAQUIN MALNIS, presenta su renuncia al cargo Clase 007- Encargado Control Jocolí, Código Escalafonario 05-1-3-05, de la Dirección de Fiscalización y Control, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 16° del Decreto Acuerdo N° 49/98,

EL MINISTRO DE ECONOMIA RESUELVE:

Artículo 1° - Acéptese a partir del 1 de noviembre de 1998, la renuncia presentada por el señor LUIS JOAQUIN MALNIS, L.E. N° 6.855.449, Clase 1933, al cargo Clase 007- Encargado Control Jocolí, Código Escalafonario 05-1-3-05, Legajo N° 1-06855449-0-01 de la U.O. 03 -Dirección de Fiscalización y Control, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 2° - Comuníquese, regístrese y archívese.

Carlos J. Rodríguez

RESOLUCION N° 34

Mendoza, 1 de febrero de 1999

Visto el expediente N° 00116-S-99, 01282, en el cual se comunica el deceso del señor JUAN CARLOS VEDIA, según certificado de defunción obrante a fojas 2 del citado expediente; atento lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 49/98,

EL MINISTRO DE ECONOMIA RESUELVE:

Artículo 1° - Dispóngase la baja por fallecimiento del señor JUAN CARLOS VEDIA, quien revistaba en el cargo Clase 008, Código Escalafonario 65-0-0-00, de la U.O. 04- Dirección de Minería e Hidrocarburos, con prestación de servicios en este Ministerio, Legajo N° 3-11042777-4-01, a partir del 24 de enero de 1999.

Artículo 2° - Comuníquese, regístrese y archívese.

Carlos J. Rodríguez

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD**RESOLUCION N° 341**

Mendoza, 19 de febrero de 1999

Visto el expediente 0010260-D-98-77705, en el cual se solicita se fije la fecha de caducidad de las credenciales acreditantes de matriculación y suspensión provisoria para aquellos profesionales, enfermeros, técnicos y auxiliares de la salud que posean las mismas, otorgadas por el Ministerio, con fecha de validez vencida, y

CONSIDERANDO:

Que la determinación a adop-

tar, lo es fundamentalmente para conseguir que a los matriculados en el Ministerio, por lo menos cada cinco (5) años, se les pueda obligar a reactualizar sus firmas, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 2359/93,

Que últimamente se está observando un incremento de certificados, recetas y documentación de valor legal, cuyas firmas resultan difíciles de reconocer su autenticidad, generalmente por el tiempo transcurrido desde su registración,

Que también se presentan dificultades cuando se necesita conocer el domicilio actualizado de algún matriculado por la antigüedad de los registros.

Por ello, en razón de lo solicitado, lo dictaminado por Asesoría Legal, la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos, Técnicos e Investigaciones y lo aconsejado por la Subsecretaría de Salud.

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD RESUELVE:

Artículo 1° - Las credenciales acreditantes de matriculación que otorga el Ministerio a los profesionales, enfermeros, técnicos y auxiliares de la salud, caducarán a los cinco (5) años de su otorgamiento, debiendo los interesados tramitar su renovación.

Artículo 2° - Quedarán suspendidas a partir del 1 de marzo de 1999, en forma provisoria, hasta tanto no se modifique la causal, las matriculas de los profesionales, enfermeros, técnicos y auxiliares de la salud, que tengan sus credenciales acreditantes con fecha de validez vencida.

Artículo 3° - Para aquellos matriculados que posean credenciales donde no conste fecha de caducidad, quedarán suspendidas automáticamente sus matrículas, a partir del 12 de marzo de 1999, en forma provisoria y hasta tanto se tramite la obtención de la nueva credencial.

Artículo 4° - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Pablo A. Márquez

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS**RESOLUCION Nº 219**

Mendoza, 1 de marzo de 1999

VISTO Los Expedientes administrativos Nº 1175-D-98, 765-D-99 y expediente judicial Nº 63.827, caratulado «Dirección General de Escuelas c/Calderón Sergio y Ots. p/Acción de Lesividad» y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 213/DGE/98 se declararon lesivos a los intereses públicos los actos del Concurso para ingreso a la Docencia en el Nivel Inicial y Primario de la Enseñanza, llevado a cabo el día 27/12/97, para los cargos iniciales del Escalafón, de la Regional Sur, Modalidad Educación Física y las Resoluciones pertinentes, y se instruyó a Asesoría Letrada de la Dirección General de Escuelas a interponer la acción de lesividad ante el órgano jurisdiccional competente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el resolutivo número quinto (5º) de la Resolución referenciada, se inició ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia la acción de lesividad que se tramita bajo los autos Nº 63.827, caratulados «Dirección General de Escuelas c/Calderón Sergio y Ots. p/Acc. de lesividad».

Que mediante Resolución Nº 00068/DGE/99, se autorizó a Asesoría Letrada a realizar todas las gestiones tendientes a obtener la homologación en vía judicial de los acuerdos conciliatorios materializados con los docentes precarios, sobre la base de los informes efectua-

dos por los órganos competentes y que constan en los expedientes citados.

Que en fecha 17/02/99 la Suprema Corte de Justicia resolvió homologar los acuerdo suscriptos entre la Dirección General de Escuelas y los docentes, encontrándose firme la misma.

Que consecuente con lo expresado y habida cuenta de la homologación judicial citada, corresponde rectificar parcialmente la Resolución Nº 00213/DGE/98.

Por ello

**LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Modifíquese parcialmente el artículo de la Resolución Nº 213/DGE/98, excluyendo de la declaración de lesividad allí contenida, a las Resoluciones Nros: 1722, 1716, 1635, 1712, 1718, 1711, 1719, 1713, 1715, 1710, 1705, 1717, 1707, 1720, 1703, 1721, 1709, 1708, 1706, 1704 y 1714.

Artículo 2do.- Exclúyase de los alcances suspensivos determinados en el artículo 3º de la Resolución Nº 213/DGE/98 a los actos administrativos citados en el artículo que antecede.

Artículo 3ro.- Establézcase que los docentes que a continuación se detallan revistan como docentes titulares en los cargos señalados, a partir de la efectiva prestación de servicios (art. 3º de la Ley 4934y su ccte. del Decreto Nº 313/85).

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	ESPECIALIDAD	Nº ESC.	NOMBRE DE LA ESCUELA
ARREDONDO MARIA ANDREA	22412007	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-442	COLONIZADOR VICENTE LOPEZ
AYBAR LUIS CARLOS	18345973	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-379	HILDA CELESTE AMBROSINI
CALDERON SERGIO OMAR	18116117	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-211	CARLOS MARIA DE ALVEAR
CASARI ANA CARINA	22736761	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-134	TRIUNVIRATO
DAVILA CLAUDIO ALEJANDRO	17545283	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-269	OSVALDO MAGNASCO
DE PAUW ANDREA MARIA N.	17916279	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-133	MARTIN PALERO
DIAZ JOSE LUIS	23409250	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-302	RAFAEL MAULEON CASTILLO
GOMBAU GUILLERMO ALFREDO	20677988	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-494	GENDARME ARGENTINO
GRIVEL MIRTA ALEJANDRA	22412278	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-13	CARMEN Z. DE CORVALAN
GUTIERREZ MARCELO JAVIER	22068354	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-711	SECUNDINA V. QUIROGA
HERRERA JULIO CESAR	22559964	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-185	PROFESOR MANUEL JOSE ZAPATA
KIPPES FABIAN ALEJANDRO	20214403	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-351	SAN JUAN BOSCO
MAHIA FLAVIO GERARDO	18534227	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-357	HORTENSIO OJEDA
ORDOÑEZ ELISABETH MARIANA	20677906	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-294	JULIAN CORREAS
PLIVELIC VIOLETA ERNA	17130658	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-329	OLEGARIO V. ANDRADE
SAINZ SERGIO OMAR	18547095	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-187	SIN NOMBRE
SANCHEZ CARLOS WALTER	17510947	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-271	PEDRO GOYENA
SANZ MARIA JOSE	22093121	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-291	JOSE VILLANUEVA
SPARACINO IRENE ALEJANDRA	17439270	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-262	ALFREDO RODOLFO BUFANO
TASSO DARDO RAUL	18169900	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-505	MARIA D. HENRIQUEZ DE BUSTOS
TISERA MARIA DANIELA	20336474	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-296	MAESTRO JUAN MANUEL GAMBOA

Artículo 4to.- Notifíquese a los interesados del contenido de la presente resolución y a las Direcciones de Educación Inicial y Primaria, Educación Permanente y Sección Legajos para que actúen en consecuencia.

Artículo 5to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

Marta Blanco de Rodríguez**RESOLUCION Nº 220**

Mendoza, 1 de marzo de 1999

VISTO Los Expedientes administrativos Nº2.107-D-98, 765-D-99 y expedientes judiciales Nº 63.831, caratulado «Dirección General

de Escuelas c/Molina Andrea y Ots. /Acción de lesividad», 63.831 Bis, caratulado «Dirección General de Escuelas c/Molina Andrea y Ots. p/Acción de Les./Expte. Separado» y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 209/DGE/98 se declararon como lesivos a los intereses públicos los actos del Concurso para Ingreso a la Docencia en el Nivel Inicial y Primario de la Enseñanza, llevado a cabo el día 27/12/97 para los cargos iniciales del escalafón de las Regionales Norte y Este y las Resoluciones pertinentes y se instruyó a Asesoría Letrada de la D.G.E. a interponer la acción de lesividad ante el órgano jurisdiccional competente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el resolutivo de la Re-

solución referenciada, se inició ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia la acción de lesividad que se tramita bajo los autos N° 63.831, caratulados «Dirección General de Escuelas c/Molina Andrea y Ots. p/ Acc. de lesividad».

Que mediante Resolución N° 00068/DGE/99, se autorizó a Ase-soría Letrada a realizar todas las gestiones tendientes a obtener la homologación en vía judicial de los acuerdos conciliatorios materializa-dos con los docentes precarios, sobre la base de los informes efectua-dos por los órganos competentes y que constan en los expedientes citados.

Que en fecha 27/01/99 y 16/02/99 respectivamente, la Suprema Corte de Justicia resolvió homologar los acuerdo suscriptos entre la Direc-ción General de Escuelas y los docentes, encontrándose firme la misma.

Que consecuente con lo expresado y habida cuenta de la ho-mologación judicial citada , corresponde rectificar parcialmente la Re-solución N° 00209/DGE/98.

Por ello

**LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Modifíquese parcialmente el artículo 2° de la Re-

solución N° 209/DGE/98, excluyendo de la declaración de lesividad allí contenida , a las Resoluciones Nros: 1597, 1623, 1559, 1516, 1571, 1453, 1455, 1605, 1490, 1614, 1444, 1447, 1452, 1595, 1446, 1588, 1475, 1594, 1469, 1543, 1547, 1441, 1478, 1461, 1565, 1531, 1625, 1445, 1599, 1600, 1607, 1551, 1562, 1477, 1519, 1518, 1442, 1590, 1561, 1609, 1604, 1548, 1628, 1422, 1617, 1449, 1611, 1489, 1495, 1630, 1555, 1439, 1560, 1536, 1602, 1533, 1494, 1491, 1473, 1618, 1484, 1460, 1515, 1485, 1462, 1493, 1474, 1603, 1524, 1570, 1470, 1552, 1556, 1565, 1589, 1538, 1535, 1514, 1635, 1482, 1549, 1598, 1585, 1554, 1443, 1550, 1619, 1572, 1624, 1457, 1568, 1544, 1520, 1591, 1616, 1467, 1613, 1521, 1539, 1540, 1631, 1564, 1612, 1608, 1634, 1450, 1476, 1454, 1558, 1451, 1496, 1513, 1471, 1479, 1567, 1530, 1569, 1627, 1517, 1601, 1436, 1596, 1480, 1459, 1583, 1492, 1456, 1557, 1592, 1626, 1532, 1468, 1512, 1593, 1615, 1481, 1440, 1438, 1534, 1458, 1483, 1587, 1537, 1465, 1541, 1435, 1542, 1545, 1586 y 1448-DGE-97.

Artículo 2do.- Exclúyase de los alcances suspensivos determinados en el artículo 3° de la Resolución N° 209/DGE/98 a los actos administrati-vos citados en el artículo que antecede.

Artículo 3ro.- Establézcase que los docentes que a continuación se detallan revistan como docentes titulares en los cargos señalados, a partir de la efectiva prestación de servicios (art. 3° de la Ley 4934y su ccte. del Decreto N° 313/85):

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	ESPECIALIDAD	N° ESC.	NOMBRE DE LA ESCUELA
ABATE VAQUER ADRIANA BEATRIZ	18675849	MAESTRO DE GRADO	1-347	HERMANA SARA MOLINA
ABBA SONIA SUSANA	16636998	MAESTRO DE GRADO	1-652	JULIO QUINTANILLA
ABONASSAR EDUARDO MIGUEL	14783219	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-018	JUAN G. DE LAS HERAS
ACOSTA MONICA SANDRA	20117207	MAESTRA DE JARDIN DE INFANTE	1-676	MAESTRO ARTURO P. YACIOFANO
AGUERO FERNANDO ADRIAN	21370001	MAESTRO DE EDUCACION FISIC	1-452	JOAQUIN COSTA
AGUILERA MARIA ALEJANDRA	17573582	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-409	SANTIAGO APOSTOL
AGUILERA SILVIA ELVIRA	21929222	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-314	FRAY J.SANTA MARIA DE ORO
ALBORNOZ MARIA ADRIANA	18012750	MAESTRO DE GRADO	1-661	PTE. JUAN DOMINGO PERON
ANDRADA BIBIANA ANGELA	23153327	MAESTRO DE GRADO	1-204	RAMON ARRIETA
ANTOLINI VIVIANA ALEJANDRA	18457258	MAESTRO DE GRADO	1-657	INDIA MAGDALENA
ANZORENA PATRICIA ROXANA	22513186	MAESTRO DE GRADO	1-247	ALMTE. GUILLERMO BROWN
ARANCIBIA SILVIA	20112509	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-058	HERIBERTO BAEZA
ARLANDI ALDO FABIAN	17759345	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-165	NEUQUEN
ASTUDILLO SANDRA ADRIANA	17214341	MAESTRO DE GRADO	1-129	COMBATE DE POTRERILLOS
BALDINI MIGUEL ANGEL	17088801	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-178	FRANCISCO JAVIER MOYANO
BARROMETI MARIA CLAUDIA	21038416	MAESTRO DE GRADO	1-542	PEDRO MOLINA HENRIQUEZ
BARZOLA MANUELA	13218687	MAESTRA DE PLASTICA Y ARTESANIAS	1-539	DR. CARLOS W. LENCINAS
BASUALDO MIRIAM ALEJANDRA	22250149	MAESTRO DE GRADO	1-213	CAP. LUIS C. CANDELARIA
BATISTTELLA NORMA ELIZABETH	17511021	MAESTRA DE ARTES APLICADAS	6-023	VALLE DE UYATA
BELMONTE ESTELA LIDIA	14428060	MAESTRO DE MUSICA	1-385	GUILLERMO CANO
BLUNDO ROSA ROSARIO	10912024	MAESTRO DE MUSICA	1-204	RAMON ARRIETA
BOCARDI MIRIAM NORMA	23057252	MAESTRO DE GRADO	1-333	CNEL. JUAN ESTEBAN RODRIGUEZ
BONACORSO SONIA RUTH	20748729	MAESTRA DE PLASTICA Y ARTESANIAS	1-027	JUAN PASCUAL PRINGLES
BURGOS ROXANA CARINA	22525890	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-465	DR. EDUARDO JENNER
CALDERON EDITH YOLANDA	20559524	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-182	VIRGEN DEL ROSARIO
CALDERONI GLADYS GABRIELA	20113098	MAESTRA DE MODAS	6-010	JUANA GORRITI
CAPALDI SILVANA ELIZABETH	23009912	MAESTRO DE GRADO	1-686	PASCUAL LAURIENTE
CARAMAZZA GABRIELA ANDREA	21369597	MAESTRO DE GRADO	1-071	MARTIN MIGUEL DE GUEMES
CARDINALI CLAUDIA	20424035	MAESTRO DE GRADO	1-556	MIGUEL ANGEL RAMPONI
CARDINALI GRACIELA NOEMI	17573103	MAESTRO DE GRADO	1-556	MIGUEL ANGEL RAMPONI
CARDOZO MONICA CARMEN SUSANA	18082915	MAESTRO DE GRADO	1-421	RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY
CASTILLO LUIS ALBERTO	17098140	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-097	ALMAFUERTE
CHAVES ESTELA NILDA	20595412	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-608	GRAL. BERNARDO O'HIGGINS
CHIROLI DELIA DOLORES	22352970	MAESTRA DE PLASTICA Y ARTESANIAS	1-507	MARTIN GIL
CLERICI CRISTINA ELCIRA	16836618	MAESTRA DE JARDIN DE INFANTES	1-652	JULIO QUINTANILLA
COBARRUBIAS SILVIA ANA	18658315	MAESTRA DE JARDIN DE INFANTES	1-510	GUSTAVO MARTINEZ ZUVIRIA
COPPI BIBIANA BEATRIZ	20516467	MAESTRO DE GRADO	1-164	JOSE MARIA BERNAL
CORBACHO PATRICIA ELIZABETH	23173215	MAESTRO DE GRADO	1-644	PTE. ILLIA
CUERVO MARIA FERNANDA	17257386	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-172	MAESTRO CIRO MOLINA
DE CESARE GRACIELA LUCIA	17794871	MAESTRO DE GRADO	1-421	RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY
DI PAOLA ELIANA IRIS	20357688	MAESTRO DE GRADO	1-636	DR. LEOPOLDO SUAREZ

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	ESPECIALIDAD	Nº ESC.	NOMBRE DE LA ESCUELA
DI PIETRO DORIS MARIA	16221290	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-144	HIPOLITO YRIGOYEN
DIAZ FLAVIA ELIZABETH	23429221	MAESTRO DE GRADO	1-459	GUAYMARE
DIAZ SANDRA VIVIANA	20336604	MAESTRO DE GRADO	1-526	FERROCARRILES ARGENTINOS
ECHEGARAY PAULA CAROLINA	23342658	MAESTRO DE GRADO	1-547	GRAL.CARLOS E. O'DONNELL
ELIZONDO MOLINA GLADIS	22063736	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-298	JOSE HERNANDEZ
ESCOBAR CLAUDIA SANDRA	18446530	MAESTRO DE GRADO	1-652	JULIO QUINTANILLA
ESCUDERO BEATRIZ MARIA	14995553	MAESTRO DE GRADO	1-069	JOSE MARIA GUTIERREZ
ESPER BEATRIZ SILVIA	16389557	MAESTRO DE GRADO	1-204	RAMON ARRIETA
ESPINOSA MONICA ANDREA	23922119	MAESTRO DE GRADO	1-661	PTE. JUAN DOMINGO PERON
ESQUIVEL PATRICIA MONICA	16117773	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-018	JUAN G. DE LAS HERAS
FANIÑ MIRIAM ESTER	21809683	MAESTRO DE GRADO	1-445	JOSE VIDELA CASTILLO
FARAH NELIDA GRACIELA	20389278	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-420	RICARDO BAEZ
FAUCI SCIOLA LAURA JANINA	18772542	MAESTRA DE GASTRONOMIA	6-010	JUANA GORRITI
FEMENIA ANALIA FANNY	24018021	MAESTRO DE GRADO	1-352	GOBERNADOR GONZALEZ
FERLLEN FABIANA ELIZABETH	22688831	MAESTRA DE ARTES APLICADAS	6-004	JUANA DE IBARBOUROU
FERNANDEZ LIDIA GRACIELA	22186092	MAESTRO DE GRADO	1-069	JOSE MARIA GUTIERREZ
FERNANDEZ MARISA LAURA	18274070	MAESTRO DE GRADO	1-183	CORREO ARGENTINO
FERREYRA DORA ANTONIA	14956901	MAESTRA DE PLASTICA Y ARTESANIAS	1-174	EDUCADORAS LOYOLA
FLUIXA MARIA EUGENIA	21911438	MAESTRO DE GRADO	1-652	JULIO QUINTANILLA
FRANCIA MARIA LAURA	25222059	MAESTRO DE MUSICA	1-717	ITALO ARCEBIS
FRANZI ENRIQUE OSVALDO	12769801	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-701	LADISLAO NAVARRO
FREDES ADRIANA VIVIANA	14781280	MAESTRA DE JARDIN DE INFANTES	1-650	LEY 1420
FUNES CECILIA DEL VALLE	17088930	MAESTRO DE MUSICA	1-562	TARSILA ARIAS
GARCIA LAURA MARCELA	18567757	MAESTRO DE GRADO ADULTOS	3-028	J. SCHIAPA DE ACEVEDO
GHIOTTI CARMEN LILIANA	17553792	MAESTRO DE GRADO	1-452	JOAQUIN COSTA
GIMENEZ ANGELA MYRIAM	16362422	MAESTRA DE PLASTICA Y ARTESANIAS	1-487	SANTA ROSA DE LIMA
GIMENEZ SERGIO RAFAEL	22306407	MAESTRO DE GRADO	1-636	DR. LEOPOLDO SUAREZ
GODOY PAULA SILVINA	20563084	MAESTRA DE JARDIN DE INFANTE	1-612	SAN MARTIN DE PORRES
GONZALEZ DANTE ARIEL	20220859	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-720	SIN NOMBRE
GONZALEZ FLAVIA LAURA CECILIA	22268836	MAESTRA DE PLASTICA Y ARTESANIAS	1-054	NICOLAS RODRIGUEZ PEÑA
GUTIERREZ MARIA DE LOURDES R.	17509659	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-352	GOBERNADOR GONZALEZ
GUZMAN RAMON EDGARDO	20445158	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-335	JAVIER M. DE ROSAS
GUZZO JUAN CARLOS	17175390	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-573	BASILIA VELASCO DE ROBERT
HARO GLADYS MABEL	13546905	MAESTRO DE GRADO	1-126	CNEL. CASIMIRO RECUERO
IANCHINA GUSTAVO ADOLFO	18454045	MAESTRO ED. FISICA ADULTOS	3-038	PEDRO I. ANZORENA
IBAÑEZ CARMEN PATRICIA	22392477	MAESTRA DE GASTRONOMIA	6-018	LEONOR LEMOS
JIMENEZ SANDRA DANIELA	20631576	MAESTRA DE JARDIN DE INFANTES	0-008	FEDERICO FROEBEL
LARA STELLA MARIS	13259133	MAESTRO DE GRADO	1-065	JUAN GALO LAVALLE
LATERRA JESICA HEBE	25508472	MAESTRO DE MUSICA	1-653	OTILIA PALMIERI DE CAHIZA
LOPEZ EDUARDO RUBEN	20112254	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-652	JULIO QUINTANILLA
LORIA GABRIELA ALEJANDRA	20810545	MAESTRO DE GRADO	1-129	COMBATE DE POTRERILLOS
LUCERO ANDREA M. DE LOURDES	22688717	MAESTRO DE GRADO	1-514	JUAN BAUTISTA GROSSO
LUCERO GRACIELA BEATRIZ	18452260	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-112	CHACABUCO
MALGIOGLIO VIVIANA	14925856	MAESTRO DE GRADO	1-445	JOSE VIDELA CASTILLO
MANTELLO FERNANDO DARIO	20449664	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-053	ANTONINO GIUNTA
MARTINEZ ELENA MARIA	13998944	MAESTRO DE GRADO	1-664	CRUZADA LIBERTADORA
MARTINEZ JULIO EDUARDO	18343162	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-476	MARIA LUISA DUHAGON
MARTINO LILIANA ISABEL	16017030	MAESTRO DE GRADO	1-657	INDIA MAGDALENA
MASHAD LEONARDO YAMIL	23368831	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-371	FRANCISCO CIVIT
MATTOS LAURA MARIA	17513769	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-171	FUERZA AEREA ARGENTINA
MAZA GUSTAVO ALBERTO	21854747	MAESTRO DE MUSICA	1-601	DR. DIEGO PAROISSIEN
MELLIMACI ANA MARISA	20424081	MAESTRA DE JARDIN DE INFANTES	1-661	PTE. JUAN DOMINGO PERON
MESA ANTONIO RICARDO	18080306	MAESTRO DE GRADO	1-129	COMBATE DE POTRERILLOS
MIGUEL LORENA ELIZABETH	22939752	MAESTRO DE GRADO	1-126	CNEL. CASIMIRO RECUERO
MINACAPELLI MARIA MERCEDES	14179739	MAESTRA DE MODAS	6-019	ROSENDA QUIROGA
MIRABILE STELLA MARIS	21933872	MAESTRO DE GRADO	1-708	DR.JUAN RAMON GUEVARA
MONTIEL SARA	18080589	MAESTRA DE JARDIN DE INFANTES	1-069	JOSE MARIA GUTIERREZ
MORALES MARIA PATRICIA	17410770	MAESTRO DE MUSICA	1-017	MARIANO NECOCHEA
MORALES SANTIAGO ROBERTO	16767394	MAESTRO DE MUSICA	1-707	EDUCADOR BENITO E.PEREZ
MORAN ELIZABETH MARCELA	23893071	MAESTRO DE GRADO	1-719	YOLANDA CORSINO
MOYA SANDRA FABIANA	18083292	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-510	GUSTAVO MARTINEZ ZUVIRIA
MUNIVES MARIANA VERONICA	22755932	MAESTRO DE GRADO	1-654	PRESIDENTE ILLIA
NOTARNICOLA BEATRIZ PASCUA	17410540	MAESTRO DE GRADO	1-708	DR.JUAN RAMON GUEVARA
OLIVARES CLAUDIA KARIN	18776194	MAESTRO DE GRADO	1-065	JUAN GALO LAVALLE
ONOFRI LUISA ESTER	22597776	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-539	DR. CARLOS W. LENCINAS
ORTIZ HERMELINDA GLADYS	14593696	MAESTRA DE PLASTICA Y ARTESANIAS	1-362	JOSE CARLETTO
PACCHIONI MARISA VIVIANA	22185622	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-648	DR. SEGUNDO LLAVER
PADILLA JORGE EDUARDO	16448214	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-499	TTE.DE AV.FELIX M. ORIGONE

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	ESPECIALIDAD	Nº ESC.	NOMBRE DE LA ESCUELA
PALLERES TERESA GRACIELA	18457045	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-303	EUGENIO PETRI
PALLICER NORA NELIDA	21936837	MAESTRO DE GRADO	1-495	GRACIELA FERRER DE MORETTI
PALMIERI SILVIA PATRICIA	17509192	MAESTRA DE JARDIN DE INFANTES	0-017	SIN NOMBRE
PANIAGUA ORTEGA POLA	18763243	MAESTRA DE PLASTICA Y ARTESANIAS	1-693	SIN NOMBRE
PARISI GRACIELA MABEL	20866389	MAESTRO DE MUSICA	1-591	LUIS MARIA DRAGO
PERALTA MONICA GRACIELA	18079923	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-657	INDIA MAGDALENA
PESCARA CARINA ELIZABETH	23571549	MAESTRA DE MODAS	6-026	ESCULTOR MATEO ALONSO
QUIROGA LAURA	21560222	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-557	CERRO DE LA GLORIA
QUIROGA WALTHER RUBEN	18080663	MAESTRO DE GRADO	1-172	MAESTRO CIRO ALBERTO MOLINA
RAINA GABRIELA CECILIA	17184954	MAESTRA DE JARDIN DE INFANTES	0-103	SIN NOMBRE
RECOSTA NORMA LILIANA	21127019	MAESTRO DE GRADO	1-652	JULIO QUINTANILLA
RELLA GOMINA CLAUDIA MARIANA	21809839	MAESTRA DE JARDIN DE INFANTES	1-227	DR. ADOLFO CALLE
RIESCO NELLY IRENE	13747974	MAESTRO DE GRADO	1-686	PASCUAL LAURIENTE
RIQUELME LORENA VERONICA	25813949	MAESTRO DE MUSICA	1-019	GERVASIO A. POSADAS
RODATTO ANABEL ROXANA	21374562	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-331	VICENTE FIDEL LOPEZ
RODRIGUEZ CLAUDIA VIVIANA	22084768	MAESTRO DE GRADO	1-210	CNEL.JOSE FELIX BOGADO
ROMERA ADRIANA LUCIA	21704988	MAESTRO DE GRADO	1-183	CORREO ARGENTINO
ROSSI CARLOS ARIEL	22185610	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-535	FACUNDO QUIROGA
SALAS MARCELO FABIAN	18008712	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-661	PTE. JUAN DOMINGO PERON
SALINAS GRACIELA OLGA	21740253	MAESTRO DE GRADO	1-542	PEDRO MOLINA HENRIQUEZ
SANCHEZ JAVIER DELFOR	17989453	MAESTRO DE GRADO	1-686	PASCUAL LAURIENTE
SANCHEZ MIRTA ESTER	5648891	MAESTRA DE ARTES APLICADAS	6-044	SIN NOMBRE
SANTINI LILIA	6393570	MAESTRA DE ARTES APLICADAS	6-007	INFANTA MENDOCINA
SEGURA SUSANA ESTELA	12931161	MAESTRA DE JARDIN DE INFANTES	0-020	SIN NOMBRE
SEMINARA ANDREA ELIZABETH	20331107	MAESTRO DE GRADO	1-129	COMBATE DE POTRERILLOS
SOTTANO MARIANA VERONICA	18570941	MAESTRO DE GRADO	1-667	TIERRA DE HUARPES
STOCCO MARIA CELESTE	25170290	MAESTRO DE MUSICA	1-233	JUAN M. ESPADA
SUDEN MARIA ALEJANDRA	12537617	MAESTRO DE GRADO	1-298	JOSE HERNANDEZ
TAGLIAVINI LILIANA IRENE	16882922	MAESTRA DE JARDIN DE INFANTES	1-284	JUAN GUALBERTO GODOY
TEMPORIN MARIELA ALEJANDRA	23067698	MAESTRA DE ARTES APLICADAS	6-018	LEONOR LEMOS
TERRAZA DANIEL ANGEL	13871697	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-522	JUBAL POMPILO BENAVIDES
TOLEDO FERNANDO JULIO A.	24557551	MAESTRO DE MUSICA	1-303	EUGENIO PETRI
TRIBIÑO VERONICA CECILIA	21098388	MAESTRO DE GRADO	1-510	GUSTAVO MARTINEZ ZUVIRIA
TRIVELLA AUGUSTO JOSE	10846703	MAESTRO CAP. LABORAL(ELEC.DOM)	6-303	MISION MONOTECNICA
VANELLA CARMEN ROSA	17989388	MAESTRA DE MODAS	6-029	SAN ISIDRO LABRADOR
VARGAS MARIA DE LOURDES	21663875	MAESTRO DE MUSICA	1-413	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI
VARGAS MONICA BEATRIZ	22559830	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-301	COMODORO PEDRO ZANNI
VEJLING FERRARO LIZZET	24670526	MAESTRO DE MUSICA	1-100	DANIEL VIDELA CORREAS
VILA CARLOS ALEJANDRO	21857022	MAESTRO DE MUSICA	1-708	DR.JUAN RAMON GUEVARA
ZANELLATO ELENA MARIA BEATRIZ	2636277	MAESTRO DE GRADO	1-126	CNEL. CASIMIRO RECUERO
ZAWADZKI BEATRIZ TERESA	22615036	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	1-164	JOSE MARIA BERNAL

Artículo 4to.- Notifíquese a los interesados del contenido de la presente Resolución y a las Direcciones de Educación Inicial y Primaria, Educación Permanente y Sección Legajos para que actúen en consecuencia.

Artículo 5to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

Marta Blanco de Rodríguez

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

RESOLUCION Nº 76

Mendoza, 19 de febrero de 1999

Visto la Nota Nº 2465-SS-99 originaria de la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Superior, relacionada con la necesidad de instrumentar un mecanismo de protección de acuíferos en las zonas altas de la jurisdicción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el planteo surge de la si-

tuación que originan solicitudes de más de una perforación en forma simultánea, en propiedades, sin contar el propietario con la determinación de superficie a afectar con la respectiva concesión y carecer consecuentemente de cultivos desarrollados;

Que hasta tanto se cuente con el modelo matemático para la cuenca, que posibilite medir la reacción del acuífero ante la puesta en funcionamiento de perforaciones en determinadas zonas, lo que permitiría una explotación racional del acuífero, se estima necesario prevenir cualquier exceso de explotación;

Que, una de las medidas preventivas a adoptarse en tal sentido, es la limitación de perforaciones a realizarse en la zona de recarga del Río Tunuyán Superior, estableciéndose la autorización de no más de una perforación por propiedad o propiedades colindantes de un mismo propietario, hasta tanto se desarrollen los cultivos, en forma productiva, para la zona ya amparada por la concesión tramitada por la primera perforación;

Por ello y en uso de sus facultades,

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACION RESUELVE:

Artículo 1º - Dispónese, que a partir de la fecha de la presente Resolución, no será autorizada, más de una perforación en una propiedad o propiedades colindantes de un mismo propietario, en la Cuenca

del Río Tunuyán Superior hasta tanto se desarrollen los cultivos en forma productiva, para la zona ya amparada con la concesión tramitada por la primera perforación.

Artículo 2º - Déjase aclarado que la medida establecida por el Art. 1º de la presente, será aplicada hasta tanto se cuente con el modelo matemático de comportamiento hidrológico para la cuenca, que posibilite una explotación racional en la zona de recarga del acuífero.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese, cumplimentese, póngase en conocimiento de los Subdelegados de Aguas y Jefe de Zona, pase al Honorable Tribunal Administrativo para su conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese en el Registro Público de Resoluciones de la Superintendencia.

Carlos E. Abihaggle
3/4/5/3/99 (3 P.) A/Cobrar